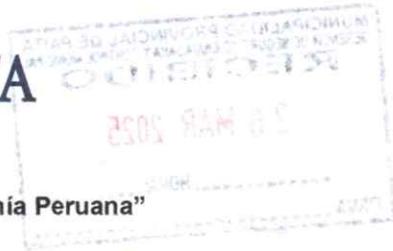


Carga



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 043-2025-MPP/GM

Paita, 24 de marzo de 2025

VISTO:

La solicitud de fecha 16 de enero de 2025, ingresado con Expediente Administrativo N° 202500840, emitido por la Prof. María de Lourdes Saba Mauricio, Coordinadora Provincial J.V.V.S.C. Comisaría Sectorial de Paita; Informe N° 001-2025/CONASEC/COPROSEC-PIU/COPROSEC-PAITA-ST de fecha 21 de enero de 2025 emitido por el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal y Responsable de la Secretaría Técnica de COPROSEC – PAITA; Informe N°039-2025-MPP/GM/GPyP, de fecha 28 de enero de 2025 emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; y, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad en el artículo 3 de la Ley N°27933 del Sistema Nacional de Seguridad ciudadana y su reglamento, define a) “es la acción multisectorial integrada y articulada que desarrolla el estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, a través de la prevención, control, sanción y reinserción social, para garantizar una convivencia pacífica, la erradicación de la violencia interpersonal y la utilización libre de miedos de los espacios públicos frente a los diversos tipos de criminalidad nacional e internacional. b) “Las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, son organizaciones sociales de base, integradas por agrupaciones de vecinos, que son promovidas y organizadas por la Policía Nacional del Perú, tiene por misión apoyar a las oficinas de participación ciudadana (OPC) de las comisarías en las actividades de coordinación, prevención y seguridad ciudadana mediante el trabajo voluntario y solidario, no remunerado, participativo y de servicio a la comunidad.

Que, mediante Expediente N°202500840, emitido por la Prof. María de Lourdes Saba Mauricio, Coordinadora Provincial J.V.V.S.C. Comisaría Sectorial de Paita, remite el Proyecto para las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la provincia de Paita, denominado: “La tecnología no tiene edad. Nos Reconectamos”, para que sea aprobado de acuerdo con el programa presupuestal;

Que, mediante Informe N°001-2025/CONASEC/COPROSEC-PIU/COPROSEC-PAITA-ST de fecha 21 de enero del 2025 el Gerente de Seguridad Ciudadana y Control Municipal concluye lo siguiente: “El proyecto presentado por la coordinadora Provincial de las JJ.VV.S.C Obedece a la forma de motivar e incentivar a participar a la ciudadanía a través de las actividades programadas en el Plan Anual. (...) El proyecto está comprometido dentro del Programa PRESUPUESTAL 0030, EN EL PRODUCTO 300035 “Comunidad Organizada a favor de la Seguridad Ciudadana”, por lo que se solicita la aprobación del proyecto”;

Que, mediante Informe N°039-2025-MPP/GPyP de fecha 29 de enero del 2025 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye lo siguiente: “Si se cuenta recursos para el ejercicio fiscal 2025, hasta por la suma de S/4,120.00 para atender lo solicitado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal, Responsable de la secretaría Técnica COPROSEC-PAITA a fin de aprobar





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Disponibilidad Presupuestal la propuesta de convenio para desarrollar el Proyecto de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana denominado: "La tecnología no tienen edad. Nos reconectamos", así mismo lo señalado se alinea a lo establecido en el DL 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 2, sobre el equilibrio presupuestario".

Que, en atención a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto denominado: "LA TECNOLOGIA NO TIENE EDAD - NOS RECONECTAMOS" presentado por las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Paita, con un costo total de inversión de S/4,120.00 (Cuatro mil ciento veinte con 00/100 soles),

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal realizar las acciones necesarias para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Seguridad Ciudadana Control Municipal y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Arq. Jorge Luis Linares Masias
GERENTE MUNICIPAL



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"